

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO DEPTO SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES PRS.DPR.MICV.CGR.gom

OS Y TENIENDO PRESENTE:

DEC. SEC. 1º Nº

DEC. SEC. 2º Nº

LAS CONDES,

09 OCT 2019

dispuesto en el artículo 12º punto 5, del Decreto Alcaldicio Sección 1º Nº 2715 de fecha 03.06.2009, que fija el Reglamento Entregadas por el Depto. de Acción y Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario;

Los Decretos Sección 3665 168, fechas 11.01.2010. 27.01.2010 y 02.09.2010, respectivamente que modifican el citado Reglamento;

- Decreto Sección 1ª Nº 8966 de fecha 28.12.2018 que pone en vigencia el Programa Atención Social Integral 2019;
- Anexo N° 578 que identifica beneficiaria, del Sub-Programa Atención Social Integral;
- El Informe de Imputación Nº 7421 de fecha 23.09.2019, del Departamento de Finanzas;
- El Informe Social de fecha Agosto. 2019, del Departamento de Subsidios y Programas Sociales;
- El Decreto Nº 1019 de fecha 19 de Febrero de 2019 que establece el orden de subrogación del cargo de Alcalde
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a beneficiaria MONICA MUÑOZ SILVA, individualizada en anexo N° 578, que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por un monto de \$1.000.000.- para aportar en el pago de quimioterapia en CLINICA LAS CONDES S.A., RUT N° 93.930.000-7.
- 2.- AUTORIZASE, el pago a la persona MONICA MUÑOZ SILVA individualizada en anexo N°578, por un monto de \$1.000.000.-
- 3.- PÁGASE, la suma de \$1.000.000.- a la persona individualizada en el punto N°1 del presente decreto.
- 4.- EMITASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de CLINICA LAS CONDES S.A., RUT Nº 93.930.000-7.
- 5.- El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa Atención Social Integral.
- 6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución Direcc. Adm. Y Finanzas Contraloria Depto, Finanzas Depto. SPS Of De Partes

CIPALIDAD DE LAS CON ALCALDE SUBROGANTE SECRETARIO MUNICIPAL